



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DE CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., PARA LOS EJERCICIOS 2021-2022-2022

Fecha: 12/11/2021

EXP: L013-2021

Procedimiento: ABIERTO

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato consiste en la prestación por parte del adjudicatario de los servicios profesionales para la realización de las auditorías de las cuentas anuales para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., (en adelante MÓSTOLES DESARROLLO), todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoría generalmente aceptadas, publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Las necesidades a cuya satisfacción se dirige esta contratación vienen determinadas por la obligación de contar con los preceptivos informes de auditoría, tal y como se establece en las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoría generalmente aceptadas, publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En todo caso, para la ejecución de este contrato la empresa adjudicataria se someterá a las directrices que marque MÓSTOLES DESARROLLO.


2. Descripciones técnicas de los trabajos.

La auditoría de cuentas consiste en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de los estados financieros y documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. Este trabajo debe comprobar que las cuentas anuales presentan la imagen relevante y fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que le son de aplicación y que tiene por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros.

3. Alcance de los trabajos.

Las cuentas anuales se prepararán por la contratante de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulte aplicable, en particular, con los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban los Aspectos Contables de Empresas Públicas que operan en determinadas circunstancias, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual.

La auditoría de cuentas será realizada con objeto de emitir un informe en el que se expresarán los aspectos técnicos establecidos y requeridos por la NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 700 (REVISADA) FORMACIÓN DE LA OPINIÓN EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS NIA-ES 700 - adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 23/12/2016, a cuyo contenido nos remitimos para no resultar reiterativos; así como cualesquiera otras normas vigentes susceptibles de aplicación que completasen y/o precisasen los términos expuestos por la NI-ES 700.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DE CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., PARA LOS EJERCICIOS 2021-2022-2022 | Fecha: 12/11/2021 |
| EXP: L013-2021 Procedimiento: ABIERTO | CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | |

4. Plan de trabajo Periodo.

a) Desarrollo de tareas.

Para el desarrollo de los trabajos, los auditores mantendrán la necesaria coordinación con la Dirección de la empresa y los Departamentos de la contratante que se requieran, los cuales prestarán toda la asistencia que precisen los auditores, estableciéndose, de común acuerdo, un plan de información y/o reuniones periódicas.

Dichas actuaciones, en ningún caso, podrán interferir en la prestación del servicio, teniendo la empresa auditora total independencia.

b) Hitos.

Se definen las siguientes fases dentro del plan de trabajo:

- 1) Los auditores deberán alcanzar el conocimiento y entendimiento de las actividades que realiza MÓSTOLES DESARROLLO y evaluación de riesgos, analizar la evolución de las principales magnitudes del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, con objeto de planificar el alcance y tipo de procedimientos de auditoría.
- 2) Trabajo de campo preliminar, suelen ser trabajos anteriores al final del ejercicio contable (31 de diciembre de cada ejercicio a auditar); se realizarán durante los dos últimos meses del ejercicio a auditar.
- 3) Trabajo de campo para la revisión de las cuentas anuales: se refiere a los días de auditoría más presencial de cara a cerrar la recogida de documentación por parte de los auditores; se realizará a partir del 1 de febrero del año siguiente al auditado. En este proceso se propondrán las recomendaciones que se consideren oportunas para que la imagen de las cuentas anuales que se dé sea la adecuada.
- 4) Validación final de la información rendida en las cuentas anuales y estados financieros de la empresa con la entrega de documentación para el consejo de administración que se convoque para la formulación de cuentas anuales. La documentación debe incluir el informe preliminar de auditoría.
- 5) Entrega de documentación definitiva: La contratante se compromete a entregar a la firma auditora las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración (junto con la evidencia de dicha formulación). El informe definitivo de la auditoría financiera se entregará por la firma auditora en el plazo no superior a 1 mes y un día desde la recepción de la formulación de las cuentas.



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DE CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., PARA LOS EJERCICIOS 2021-2022-2022

Fecha: 12/11/2021

EXP: L013-2021

Procedimiento: ABIERTO

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5. Informes a Emitir

Informe Auditoría Financiera:

El trabajo e Informe de auditoría de cuentas anuales se realizará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La entidad contratante, se encuentra dentro de los supuestos contemplados en la legislación vigente en cuanto a la obligación de someter sus cuentas anuales a auditoría obligatoria.

La firma auditora podrá ser requerida para que realicen personalmente la presentación del informe en la Junta General en la que se acuerde la aprobación de estas.

En Móstoles a 12 de noviembre de 2021.


Fdo.: D^a Eva Martínez M.
Coordinadora de Administración.

